



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 016 - 2012 - ENSABAP

Lima, 16 FEB. 2012

VISTOS: Memorando N° 047-2012-DAL-ENSABAP del 10 de febrero de 2012; Memorando N° 047-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 03 de febrero de 2012; Memorando N° 042A-2012-DOA-ENSABAP del 31 de enero de 2012; Informe N° 19-2012-SUB.DL-ENSABAP del 31 de enero de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Informe N° 19-2012-SUB.DL-ENSABAP la Sub Dirección de Logística refiere que el Artículo N° 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación del Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución de designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial para llevar a cabo la ejecución de los procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2012;

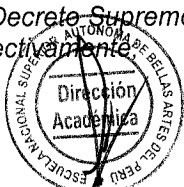
Que, el Artículo N° 24 de la Ley de Contrataciones del Estado refiere que se establecen las normativas correspondientes para la creación de Comités Especiales en el caso de Adjudicaciones Directas;

Que mediante Memorando N° 042A-2012-DOA-ENSABAP, la Dirección Administrativa comunica la conformación del Comité Especial para el Servicio de Concesión del Comedor Estudiantil para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, según Memorando N° 047-2012-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal otorga la conformidad correspondiente a la presente Resolución Directoral;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial para el Servicio de Concesión del Comedor Estudiantil del ejercicio presupuestal 2012 de la ENSABAP, en la forma siguiente:

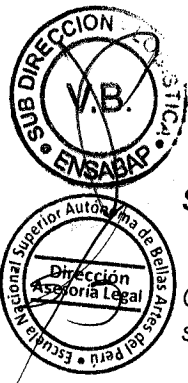
TITULARES:

- Elizabeth Morales Rodriguez *Presidente*
- Jesús Rafael Félix *Miembro*
- Manuel Calderón Ortega *Miembro*

SUPLENTE:

- Julio Donayre Canela
- Liliana Melchor Agüero
- Zoraida Anca Sarmiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú